



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
FONDEVE 2016 ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR Y LA JUNTA DE VECINOS CUATRO
PALOMAS DE LA COMUNA DE VALLENAR.**

VALLENAR, 19 DIC. 2016

DECRETO EXENTO N° 4323

VISTOS:

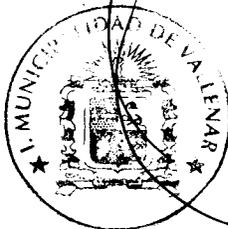
- 1.- Decreto Exento N° 4108 que aprueba Convenios FONDEVE 2016, entre la I. Municipalidad de Vallenar y las Juntas de Vecinos de la comuna de Vallenar que en él se individualizan, entre ellas: LA JUNTA DE VECINOS CUATRO PALOMAS.
- 2.- La necesidad de la I. Municipalidad de Vallenar de dar cumplimiento y ejecución a los fondos concursables FONDEVE 2016, para con ello, colaborar a satisfacer los proyectos del Organismo sin fines de lucro que en este Decreto se individualiza.
- 3.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

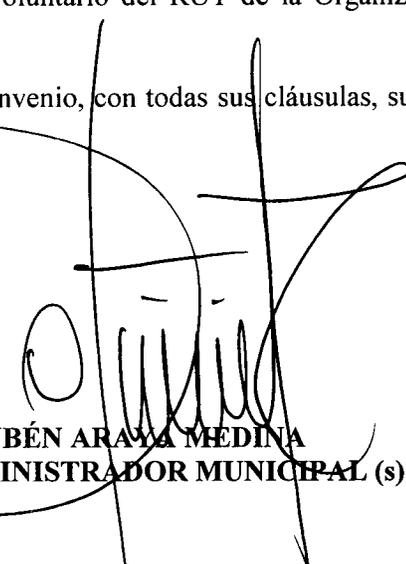
DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la modificación de convenio FONDEVE 2016, de fecha 04 de Noviembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Vallenar, y la Junta de Vecinos Cuatro Palomas de la comuna de Vallenar.
- 2.- La mencionada modificación, dice relación con el error involuntario del RUT de la Organización, quedando de la manera que sigue: RUT N° 72.037.600-8.
- 3.- En lo no modificado por este Decreto, rige plenamente el Convenio, con todas sus cláusulas, suscrito entre las partes con fecha 04 de Noviembre de 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


**NANCY FARIÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL**




**RUBÉN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)**

DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADO.
- DIDECO
- DEPTO. DE GESTIÓN TERRITORIAL.
- CONTROL.
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- ADMINISTRACIÓN
- DAF
- DAJ
- OFICINA DE PARTES ✓

RAM/NFR/PPC/csc